

# HORAS DE ASUNTOS PARTICULARES

Dentro del cómputo anual de horas disfrutadas del permiso retribuido por asuntos particulares, pueden incluirse aquellas ausencias del centro que se realizan por causas no incluidas en el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos (Decreto Foral 11/2009), como acompañamiento a visitas médicas, asistencia a rehabilitación, etc.

### 3. Disfrute del permiso.

a) Por días: el disfrute de un día completo, independientemente de las horas que tenga en su horario personal, computa como 7 horas y 20 minutos.

b) Por horas: El disfrute del permiso de tres días por horas equivale a 22 horas al año, o las horas que correspondan en función del porcentaje de jornada, en los contratos a tiempo parcial.

Teniendo en cuenta que la jornada diaria de trabajo no es la misma que la jornada de presencia en el centro, a la hora de computar las horas de permiso disfrutadas, se atenderá a la siguiente correspondencia:

| Horas de asuntos particulares | Cómputo de horas |
|-------------------------------|------------------|
| 1                             | 1h 13 m          |
| 2                             | 2 h 27 m         |
| 3                             | 3 h 40 m         |
| 4                             | 4 h 53 m         |
| 5                             | 6 h 7 m          |
| 6                             | 7 h 20 m         |